



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 24 de noviembre de 2016

Al Público en general

Por este medio se comunica que en cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, no se publica la información que establece el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en su literal 25, el cual señala que "los órganos colegiados deberán hacer publicar sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda a temas de presupuesto, administración y cualquier otro que se estime conveniente, con excepción de aspectos que se declararen reservados de acuerdo a esta ley", debido a que no existe dicha información en esta Institución.

Lo anterior es en razón que este Ministerio no es dirigido por un órgano colegiado, sino por un Titular que es el Ministro de Hacienda, al cual le es aplicable lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, que establecen que los Ministros serán independientes en el desempeño de sus funciones además de ser superiores jerárquicos de funcionarios y empleados de sus respectivas Secretarías.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.



Boulevard de Los Héroes, edificio anexo a Secretaría de Estado, Ministerio de Hacienda, San Salvador, El Salvador, C. A.
Conmutador 2244-3000, Teléfono: 2244-3828

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

